



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro

En el contexto internacional 2022, las secuelas económicas derivadas de la pandemia del COVID-19 y el conflicto bélico de Europa del Este, son hechos que han provocado la alteración del sistema financiero y económico global. Es por ello que países emergentes y desarrollados han implementado estrategias para regular la oferta y la demanda, el desabasto de insumos industriales y la reactivación económica.

La Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, es una disposición normativa en la que se determina anualmente, entre otros, el monto de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, convenios federales e ingresos extraordinarios que tenga derecho a percibir el Estado, de acuerdo a lo que establezcan las leyes de la Entidad, así como los recursos que se tengan en la Tesorería al inicio del ejercicio fiscal, tal y como lo dispone el artículo 28 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. El conjunto de los ingresos es el que hace posible que los Poderes del Estado, los organismos autónomos, los tribunales administrativos, los fideicomisos públicos, las entidades paraestatales y los municipios, tengan las condiciones para atender los requerimientos que les exige el desarrollo de su función pública.

El Decreto de Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero a través del cual el Gobierno del Estado expresa las prioridades de su gestión, objetivos anuales, estrategias, metas, proyecciones de finanzas públicas que permitan satisfacer las necesidades de las familias queretanas la ejecución de los programas, las políticas y los proyectos de infraestructura estratégicos. Se elaboró con base en las prioridades del desarrollo integral para el Estado de Querétaro y las estimaciones que los Poderes del Estado, los organismos autónomos y entidades paraestatales realizaron a propósito de sus necesidades económicas para el ejercicio fiscal 2023. Así mismo y de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE) estiman que para el ejercicio fiscal 2023 tenga un crecimiento real entre el 1.2% y 3%, mientras que para efectos de las finanzas públicas se considera un crecimiento de 4.1% del PIB.

EL Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, se conduce durante el periodo que se informa, bajo las mismas variables económicas y financieras con las que opera el Gobierno del Estado de Querétaro. Reportando en dicho periodo lo siguiente:

### Ejercicio Fiscal 2023

Origen de los Ingresos	Importe
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	60,638,712

Concepto de los Gastos	Importe
Total	60,638,712
Gastos de Operación	58,001,131
Jubilaciones y Pensiones	2,637,581